



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1985-2025 – 40 Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional”
Rectorado

Resolución

Número: UNM-R 87/25

Ciudad de MORENO
Martes 2 de septiembre de 2025

Referencia: Modifica Resolución UNM-R N° 12/25 de designación miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD

VISTO el Expediente N° UNM-EXP:723/2012 y sus agregados UNM-EXP:243/2014, UNM-EXP:146/2015, UNM-EXP:577/2016; UNM-EXP:617/2018, UNM-EXP:378/2020, UNM-EXP:375/2023, EXP-EXP:126/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 12/25 se designaron los miembros Titulares y Suplente de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO que lleva adelante el 8° proceso eleccionario conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, NODOCENTE y ESTUDIANTIL e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD del próximo período de Gobierno Universitario, con mandato desde el 22 de noviembre de 2025 al 21 de noviembre de 2029.

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2025, el Sr. Diego Agustín CASTRO, con Documento Nacional de Identidad Nro. 41.874.338 y en su carácter de ALUMNO REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, designado como miembro TITULAR por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL, ha declinado de sus responsabilidades en calidad de tal, con fundamento en razones personales.

Que por lo expuesto, el VICERRECTORADO, con la colaboración de la Comunidad Universitaria, ha concluido en proponer en su reemplazo, a la Sra. Melina Florencia LACOSTE, con Documento Nacional de Identidad Nro. 37.841.952 y ALUMNA REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO los integrantes de la JUNTA ELECTORAL son designados por el RECTOR, con acuerdo del CONSEJO SUPERIOR

Que el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD dio acuerdo a la propuesta de integración propiciada en la Sesión Ordinaria N° 88/25 del 1ro. de septiembre de 2025.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto, con vigencia a partir del día de la fecha, la designación del Sr. Diego Agustín CASTRO (D.N.I. N° 41.874.338), en su carácter de ALUMNO REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL vigente, conforme fuera designado por el inciso d) del artículo 2º de la Resolución UNM-R N° 12/25.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, con vigencia a partir del día de la fecha, a la Sra. Melina Florencia LACOSTE (D.N.I. N° 37.841.952), en su carácter de ALUMNA REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR de la JUNTA ELECTORAL vigente y conformada por la Resolución UNM-R N° 12/25.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Resolución UNM-R N° 87/25